I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 de octubre de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☑
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL CHILE
firma y timbre recepción

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº11005_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA, R.U.T: [redacted] Grado 16, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 3 hrs. de compensación, el día jueves 01 de octubre de 2015. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

***Impreso por: camila yaÑez contreras-05/10/2015-10:10:55

387597BDD3EAAB20DA2BCCA5D6289F34